



"Información de América Móvil respecto a la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2014. América Móvil, S.A.B. de C.V. (“AMX”) (BMV: AMX; NYSE: AMX; NASDAQ: AMOV; LATIBEX: XAMXL) considera relevante, después de haber llevado a cabo una revisión preliminar a la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la “Iniciativa”), informar a nuestros clientes, empleados, inversionistas y al público en general, diversos aspectos que hemos identificado en la Iniciativa que afectan la certeza jurídica y económica requerida en una industria de capital intensivo como en la que operamos, y que afectarán el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, las inversiones en infraestructura, la innovación en servicios y la competitividad.

AMX considera que en diversos aspectos la Iniciativa se aparta de los principios rectores de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones aprobada en el 2013. La Iniciativa sugiere, inclusive, una aplicación retroactiva de la ley para modificar resoluciones de carácter técnico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”).

La propuesta de interconexión plasmada en la Iniciativa, donde al agente económico preponderante se le obliga a proveer el servicio de interconexión de manera gratuita, es de llamar la atención. Sorprende que se pretenda por ley obligar a una empresa a invertir, para después obligarla a vender a sus competidores sus servicios a \$00.00. Además, esa propuesta confiscatoria premia la falta de inversión crónica de nuestros competidores en perjuicio de los consumidores.

La Constitución establece de manera expresa que el Estado Mexicano debe garantizar la convergencia. La Iniciativa incluye disposiciones que exceden los requisitos establecidos en la Constitución para que Telmex pueda acceder a la concesión única de servicios convergentes. Además, dichas disposiciones crean barreras de entrada a mercados altamente concentrados como los son el de la radiodifusión y la televisión restringida, protegiendo así al agente económico preponderante en radiodifusión y con poder de mercado en televisión restringida, en detrimento de la competencia y de los consumidores.

A pesar de la existencia de un Acuerdo de Convergencia desde el 2006, al día de hoy Telmex no ha sido autorizado a ofrecer servicios de televisión en el país. La Iniciativa propone que para solicitar la autorización para prestar dichos servicios debe transcurrir un plazo de al menos 24 meses de “cumplimiento” de diversas medidas establecidas por el IFT, prolongando así la falta de competencia en los mercados de radiodifusión y televisión restringida.

Vemos con preocupación otras propuestas contenidas en la Iniciativa que impedirán o retrasarán la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones de libre competencia, calidad, cobertura universal y convergencia, entre otros, en términos de lo dispuesto por el artículo 6to de la Constitución.

AMX considera fundamental el dialogo constructivo con el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y con la industria en general, para lograr una legislación y regulación que impulse la inversión, la competencia y el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.
